

Caso Dalmasso: la Justicia dispuso la prescripción y sobreseyó a Roberto Barzola

14/10/2025



La Cámara Criminal, Correccional y de Acusación de 2° Nominación de Río Cuarto dictó el sobreseimiento total de Roberto Marcos Barzola, imputado por la muerte de Nora Dalmasso, al considerar que la acción penal prescribió.

La resolución, firmada por los camaristas Pablo Bianchi, Carlos Hernán González Castellanos y la jueza María Victoria Cavagnaro, se fundamenta en que han transcurrido casi 19 años desde el hecho, superando el plazo máximo de prescripción establecido por la ley.

El tribunal explicó que, según el artículo 62, inciso 2, del Código Penal, el delito atribuido a Barzola, abuso sexual con acceso carnal seguido de muerte (artículo 124), prescribe a los 15 años.

«Desde la medianoche de la fecha de la comisión del hecho

hasta la actualidad, han transcurrido casi 19 años, un lapso superior al límite temporal que la ley sustantiva establece para la operatividad de la prescripción», señaló el fallo.

Además, los magistrados indicaron que no se registraron interrupciones del plazo de prescripción, ya que Barzola no cometió otro delito que justificara una suspensión.

«De acuerdo con las normas legales aplicables, ante la ausencia de supuestos de suspensión o interrupción del curso de la prescripción, es evidente -estado convictivo de certeza sobre los extremos invocados- que la acción penal en contra de Barzola está prescripta -cuanto menos- desde noviembre del año 2021, y que, en consecuencia, corresponde disponer el sobreseimiento total del imputado», expresaron los magistrados.